



Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

## **REGLAMENTO DE OBLIGATORIEDAD PRUEBAS FECBA 2019**

En cumplimiento de la resolución emanada de la Federación Argentina de Esgrima en reunión de la HCD de fecha 23 de marzo de 2019, se comunica el Reglamento para las pruebas metropolitanas a cumplir durante el año 2019.

- 1) La participación de los esgrimistas de cualquier categoría en las pruebas nacionales organizadas por la Federación Argentina de Esgrima será avalada previamente por la Federación Regional a la que se halle federado el deportista, remitiendo el correspondiente listado.
- 2) Ningún esgrimista podrá participar en torneos nacionales e internacionales si no es avalado previamente por su Federación Regional.
- 3) La Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de avalar la participación en pruebas nacionales clasificatorias para pruebas internacionales de los deportistas federados a las instituciones afiliadas, establece la obligatoriedad general de la participación en todas las competencias que organice, de todas las categorías, esto es, infantiles, menores, mayores y veteranos. Cada deportista deberá cumplir con esta reglamentación participando todo el año 2019 en todas las pruebas de al menos una categoría.
- 4) Será obligatoria la participación en:
  - a. Rankings de infantiles y menores.
  - b. Rankings de mayores.
  - c. Rankings de preveteranos y veteranos (de ser convocadas).
  - d. Prueba especial "Maratón Internacional" de Espada Masculina y Femenina.
  - e. Torneo Intercolegial de Esgrima FECBA.
  - f. Juegos UFEDEM - Rumbo a Dakar 2022.
- 5) Respecto de las pruebas de menores y mayores organizadas por FECBA, se exime expresamente la obligatoriedad de participar a los esgrimistas que residen notoriamente en el exterior del país y puntualmente a los siguientes esgrimistas para el año 2019:

<ol style="list-style-type: none"><li>a. Isabel Di Tella.</li><li>b. Tamara Chwojnik.</li><li>c. Josefina Méndez Bello.</li><li>d. Stefania Urania.</li><li>e. Jesús Andrés Lugones Ruggeri.</li><li>f. José Félix Domínguez.</li><li>g. Alessandro Taccani.</li><li>h. Agustín Adolfo Gusmán Menteguiaga.</li><li>i. Flavia Johanna Mormandi.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>j. Lucía Ondarts.</li><li>k. Ludmila Terni.</li><li>l. Augusto Antonio Servello.</li><li>m. Nicolás Marino.</li><li>n. María Belén Pérez Maurice.</li><li>o. María Alicia Perroni.</li><li>p. Pascual María Di Tella.</li><li>q. Stefano Ivan Lucchetti.</li><li>r. Martín Exequiel Lora Grünwaldt.</li></ol>
--	---

**Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires**

[info@fecba.org](mailto:info@fecba.org)

Página 1 de 2



## Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.

- 6) Los esgrimistas de reconocida trayectoria en selecciones nacionales de mayores y/o juveniles y/o cadetes que residan en nuestro país deberán participar obligatoriamente en las pruebas de FECBA – Mayores, denominadas “Abiertas”, que para el año 2019 serán la segunda y cuarta prueba, el Campeonato Metropolitano, Maratón Internacional de Espada Masculina y Espada Femenina y el Torneo Intercolegial, siendo optativo para los identificados en el acápite 5).
- 7) Todo aquel deportista que perciba subsidio, beca, pago de honorarios o cualquier otro concepto abonado o avalado por parte de esta Federación, deberá cumplir con las mismas obligaciones fijadas en los anteriores puntos.
- 8) Cualquier duda que pueda surgir de la aplicación de esta reglamentación será resuelta por la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Directiva de la Federación de Esgrima de la Ciudad de Buenos Aires.